



ORDENANZA MUNICIPAL N° 278-MDCH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Dictamen N° 002-2019-MDCH/CPPyAJ, elevado a la V Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, recomienda al Concejo Municipal, aprobar la propuesta del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al periodo fiscal 2020, así como el cronograma de actividades del mismo, el cual consta de 06 títulos, 34 artículos y 07 Disposiciones Complementarias y Finales;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 006-2019-AR/GPP-MDCH, del área de Racionalización señala que habiendo elaborado el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año 2020 y el cronograma respectivo, conforme al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, sobre los mecanismo y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales, en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo Ley N° 28056 modificada con Ley N° 29298, es pertinente emitir la presente Ordenanza Municipal:

Que, con Informe Legal N° 070-2019-GAL-MDCH, la Gerencia de Asesoría Legal, opina procedente la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año 2020 y el cronograma respectivo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, con el voto unánime ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año fiscal 2020, que consta de 06 Títulos, 34 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias y Finales, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°: APROBAR el cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año fiscal 2020.

Artículo 3°.- PRECISAR que la presente Ordenanza Municipal entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Alcalde Distrital de Chilca para su promulgación conforme a Ley. En Chilca a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

FOR TANTO

Mando que se publique y cumpla

Dado en la Casa Municipal de Chilca a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE

